

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente instruido para la prórroga del contrato “**SERVICIO DE TRANSPORTE MEDIANTE HELICÓPTERO PARA INTERVENCIONES DE SALVAMENTO Y RESCATE, TRANSPORTE SANITARIO, OTRAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ASISTENCIA SANITARIA EN LAS EMERGENCIAS ATENDIDAS POR EL EQUIPO DE RESCATE Y SALVAMENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA**”, en el que consta la siguiente documentación:

- Propuesta de la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana
- Informe del Servicio de Contratación y Compras
- Informe de la Intervención General

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 j) y 167 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en base a lo dispuesto en la cláusula H del PCAP y en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### RESUELVO:

Primero: Aprobar la prórroga del citado contrato por un año, comenzando el 17 de diciembre de 2024.

Segundo: Autorizar y disponer un gasto de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (2.250.000,00 €), a favor de AVINCIS AVIATION ESPAÑA, S.A.U. (NIF (A03125010)).

Tercero: El citado gasto se financiará de la forma siguiente:

Anualidad 2024:	Concepto 02.04.134M.227.07	0,00 €
Anualidad 2025:		2.250.000,00 €

*Cumplase y trasládese a: Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana, Servicio de Contratación y Compras, Intervención General e Interesado*

A la fecha de la firma electrónica  
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
P.D. Resolución 21/12/18 (BOC 02/01/19)  
LA SECRETARIA GENERAL

